



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (GGCNSS) NO. 006-2019, QUE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL ACTA CONSTITUTIVA.**

**CONSIDERANDO 1:** Que en fecha 12 de noviembre del 2015, fue aprobado por este CNSS, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 009-2015, la designación de los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo del CNSS, conforme a lo dispuesto en el numeral sexto del dispositivo de la Resolución No. 009, de fecha 18 de marzo del año 2015, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), que aprobó la modificación de la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre del 2011, y que a su vez, aprobó la Guía Metodológica para la implementación del Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO 2:** Que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), constituye un instrumento de apoyo al diseño de políticas públicas y estrategias de organización dirigidos al cumplimiento estructurado y sistemático de todos los requisitos establecidos en prevención de riesgos laborales por el Ministerio de Trabajo y que acoge los aspectos técnicos, normas y procedimientos de la regulación de la seguridad y salud en el trabajo, contenidos en el Reglamento 522-06 y sus Resoluciones.

**CONSIDERANDO 3:** Que conforme a lo anterior, con la aprobación de la presente Resolución Administrativa, se actualiza el Acta Constitutiva y los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobados mediante la Resolución Administrativa antes citada No. 009-2015, de fecha 12 de noviembre del 2019.

**CONSIDERANDO 4:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01, especifica que la Gerencia General del CNSS, tiene como función: “organizar, controlar y supervisar las dependencias, técnicas y administrativas del CNSS”.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar, que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

**VISTOS:** La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Ley 41-08 de Función Pública, la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero del 2007 y su reglamento de aplicación; el Modelo CAF del MAP y las Normas Básicas de



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

Control Interno (NOBACI), el Reglamento 522-06 que establece el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución del Ministerio de Administración Pública (MAP) No.

09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modificación de la resolución No. 113/2011 que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP) y la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 009-2015 que aprobó la designación de los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo del CNSS.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueba la actualización de los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), dentro del marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), que fueron aprobados inicialmente mediante la Resolución Administrativa GGCNSS No. 009-2015, designando como nuevos miembros:

### **a. Designación de los Representantes de la Institución:**

- |     |                       |            |
|-----|-----------------------|------------|
| 1.  | Xiomara Caminero      | Presidente |
| 2.  | José Rafael Hernández | Secretario |
| 3.  | Fernando Lebrón       | Miembro    |
| 4.  | Buenaventura López    | Miembro    |
| 5.  | Rafael Medina Báez    | Miembro    |
| 6.  | Bernardo Acevedo      | Miembro    |
| 7.  | Miguel Ángel Rivera   | Miembro    |
| 8.  | Juan Manuel Peguero   | Miembro    |
| 9.  | Jenny Elsevyf         | Miembro    |
| 10. | Kali Vargas           | Miembro    |

### **b. Elección de un (a) coordinador (a) por cada una de las dependencias externas:**

- |     |                 |                                   |
|-----|-----------------|-----------------------------------|
| 11. | Leonarda García | Coordinadora CMNyR- Santo Domingo |
| 12. | Wanda Alcántara | Coordinadora CMR- Azua            |
| 13. | Jinette Bretón  | Coordinadora CMR- Santiago        |
| 14. | Luz Quiterio    | Coordinadora Archivo General      |



# CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**c. Asesora Técnica:**

15. Dra. Juana González Del Carmen

**SEGUNDO:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la **Dirección de Recursos Humanos del CNSS** a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

**TERCERO:** Se instruye a la **Dirección de Recursos Humanos del CNSS** proceder a remitir la presente Resolución Administrativa al **Ministerio de Administración Pública (MAP)**, a los fines de ser refrendada por la misma.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

**LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO**

Gerente General del CNSS

**Anexo:** Acta Constitutiva de actualización de los miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo del CNSS.

RPM/AE/kv